



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT. 891500.719-5



Popayán, 12 de Septiembre de 2014

Señor.
JOSÉ HILDEBRANDO CASTRO ZÚÑIGA
Ciudad

Ref. Comunicación de Adjudicación Invitación Abierta No. 021 de 2014.

Atento Saludo.

Por medio de la presente me permito comunicar, que de conformidad con las recomendaciones del Comité Evaluador, se definió, que como oferente único habilitado, la propuesta presentada por **JOSÉ HILDEBRANDO CASTRO ZÚÑIGA**, CUMPLE con los requisitos jurídicos y financieros habilitantes, y se estableció de conformidad con los términos de la invitación abierta No. 021 de 2014, el siguiente orden de elegibilidad:

1. JOSÉ HILDEBRANDO CASTRO ZÚÑIGA

Por lo anterior, me permito comunicarle, que se adjudica el contrato a **JOSÉ HILDEBRANDO CASTRO ZÚÑIGA**, en una cuantía de NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATRCIENTOS PESOS M/CTE (\$98.878.400).

Le invitamos a ponerse en contacto de inmediato con la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca a efectos de la suscripción y legalización del contrato, de conformidad con lo establecido en la Resolución 099 de 2008 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Industria Licorera del Cauca”.

De usted atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS EDUARDO ALEGRÍA FERNÁNDEZ
Gerente Industria Licorera del Cauca

Proyectó: Angélica Montilla M. Jefe División Jurídica